

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 21 de marzo de 2018. ORDEN No.: OC/LG/1001/0007-A/2018

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

**DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**

**0614-031035-001-5**

**LÍNEA:**

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/  
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**CLASIFICACIÓN:**

**SERVICIOS**

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82100000	54305	1	SERVICIO	PUBLICACIÓN DE ANUNCIO PARA CONVOCATORIA "PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: < > MEDIDAS 3 COLUMNAS POR 6.5 PULGADAS, 1/4 PÁGINA. < > BLANCO Y NEGRO. > FECHA DE PUBLICACIÓN: JUEVES 22 DE MARZO DE 2018. < LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PROPORCIONARÁ EL TEXTO Y APROBARÁ EL ARTE A PUBLICAR.	NO APLICA	\$ 405.44	\$ 405.44

**MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)**

\$ 405.44

**MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCO 44/100 DÓLARES.**

**REFERENCIA:**

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITA, PARA CONVOCAR A JÓVENES ENTRE LAS EDADES DE 15 A 29 AÑOS, ASÍ COMO A ORGANIZACIONES JUVENILES CON O SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, A PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE JUVENTUD, COMO UN RECONOCIMIENTO AL TALENTO Y CREATIVIDAD DE LA POBLACIÓN JOVEN QUE TENGA MÉRITOS PARA PARTICIPAR. <

SOLICITUD LG/1001/0011/2018  
CÓDIGO: (16-03-2018)

RESOLUCIÓN RA/LG/(SC)(S)/0007-A/2018  
ADJUDICATIVA, CÓDIGO:

**CONDICIONES GENERALES**

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* LA PUBLICACIÓN SERÁ EL DÍA: JUEVES 22 DE MARZO DE 2018, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

DESIGNADO APNJ (DA)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI